**INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**UNIDAD EJECUTORA: 002 DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS**

**LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD**

**DE FABRICACIÓN DE BOLSAS DE PAPEL EN LA LOCALIDAD DE JUAN LACAZE**

# OBJETIVO

El objetivo general de este estudio es determinar la viabilidad económica y técnica de la fabricación y venta de bolsas de papel desde Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Para alcanzar dicho objetivo, se entiende pertinente analizar 5 puntos concretos: marco regulatorio, demanda, competencia, dimensión regional y viabilidad operativa.

# PROPUESTA TÉCNICA

El análisis debe contemplar cinco capítulos.

1. **Marco regulatorio y operativo nacional**: identificar el marco regulatorio actual de la actividad, detectando oportunidades de mejora del mismo para facilitar o viabilizar esta actividad. Se sugiere benchmarking con otros países y tener en cuenta posibles cambios normativos a nivel nacional.
2. **Demanda**: identificar y dimensionar la demanda real y potencial dentro de la variedad de bolsas de papel; identificar y caracterizar a los posibles demandantes (empresas, consumidores finales, Estado, etc.) en cuanto a cantidad y calidad a demandar (demanda no satisfecha o parte de la potencial), gustos, requisitos específicos sobre el producto y ubicación geográfica; determinar posibles nichos de mercado a explotar. Se debe simular una serie de escenarios en base al nicho al que se apunte y en base al precio de entrada al mercado que los productos tengan en cada nicho, así como su distribución geográfica.
3. **Competencia**: relevar la oferta de productos nacionales e importados similares o sustitutos en el mercado local; determinar características de la competencia, fortalezas y debilidades, políticas de precios, estructura de costos, penetración de mercado y canales de distribución. Asimismo, se debe establecer los precios de venta en las distintas etapas de comercialización y el grado de sustitución que podría llegar a haber entre los productos.
4. **Dimensión regional**: analizar la posibilidad de exportación del producto a nivel regional. Se debe caracterizar a la competencia a nivel regional y valorar posibilidades de segmentación para encontrar oportunidades de exportación.
5. **Viabilidad operativa**: analizar la viabilidad económica, técnica, social, medioambiental, etc. del establecimiento de una unidad de fabricación de bolsas de papel Juan Lacaze; analizar la capacidad productiva de la ciudad de Juan Lacaze con base en la capacidad ociosa generada por el cierre de FANAPEL en dicha ciudad (mano de obra especializada disponible, maquinarias, know-how, brecha entre lo existente y lo necesario) que pudiera ser un activo para la actividad bajo estudio; diseñar una propuesta de cadena de suministro, indicando localización de los nodos de transformación y grafos de distribución (acopio de materias primas, productos en proceso, productos terminados y subproductos, unidades de agregado de valor y unidades logísticas).

Debe analizarse escenarios de inversión, producción y demanda factibles, considerando opciones técnicas disponibles, escalas posibles de producción – demanda y monto de capital de trabajo e inversión necesarios asociados-, así como la especialización recomendada y/o los eslabones productivos a abordar para que la operación alcance su mayor competitividad.

Se valora que el equipo consultor incorpore nuevas dimensiones o capítulos al análisis que a su juicio considere pertinentes.

# ENTREGABLES

Se deberá entregar al MIEM un informe final conteniendo los siguientes elementos:

* Los **contenidos detallados en el punto II**.
* **Conclusiones** y **recomendaciones**.
* Detalle de la **metodología** empleada.
* Detalle de las **actividades** y **entrevistas** realizadas.
* **Plan de negocio** si la conclusión indica **viabilidad** del emprendimiento.

Este informe se debe entregar como máximo a los 90 días desde la adjudicación de la consultoría.

Previo a la entrega, el equipo consultor debe mantener al menos dos reuniones de intercambio con el equipo designado por el MIEM, quien es la como contraparte evaluadora del desempeño del equipo de trabajo y su entregable.

El pago está sujeto a los resultados de la evaluación de dicho informe.

Finalmente, el equipo consultor debe elaborar una presentación resumiendo los resultados del estudio y la metodología empleada y lo debe presentar ante el MIEM y los actores que éste indique.

# PLAZO

El plazo previsto para la ejecución del estudio es de 90 días (plazo máximo) a partir de la adjudicación de la consultoría.

# MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto a abonar al equipo consultor será en un solo pago y por todo concepto.

Los postulantes deben presentar una propuesta económica acompañando el plan de trabajo y demás documentación detallada en el punto VI de este documento.

La forma de pago será Crédito SIIF.

El estudio solicitado está previsto sea abonado a los 30 días desde la aprobación del mismo. La Dirección Nacional de Industria ha de analizar el estudio en un plazo máximo de 30 días.

# DOCUMENTOS A PRESENTAR– (EXCLUYENTE)

1. **Plan de trabajo:** debe detallar para cada uno de los 5 capítulos obligatorios a presentar (punto II).
* Acciones o tareas concretas a realizar.
* Método a aplicar para cada tarea (entrevistas, análisis de documentación, encuestas, etc.).
* Plazo de ejecución.
* Horas estimadas de dedicación.
* Perfil de los técnicos que desarrollan el trabajo.

NOTA: El plan de trabajo no debe exceder las 3 carillas A4.

1. **Propuesta económica** debe detallar:
* Horas técnico por cada tarea o acción prevista en el plan de trabajo.
* Valor total para todo el trabajo sin IVA.
* Valor total para todo el trabajo con IVA.
1. **Perfil de los especialistas** (perfil de cada uno), expresado en currículum vitae conteniendo:
* Estudios formales – título/s obtenido/s.
* Experiencia profesional general.
* Experiencia profesional en estudios de viabilidad, formulación de proyectos o desarrollo de planes de negocio en temas productivos (acreditada).
* Referencias profesionales.

**Al menos dos de los integrantes del equipo multidisciplinario, deben cumplir con la formación probada en áreas vinculadas a la óptica económica y técnica industrial necesaria para realizar este estudio.**

1. Constancia de inscripción en RUPE (SIIF).

Las propuestas se cotizan en línea.

# CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN

El equipo designado por el MIEM, evalúa el Propuesta de Trabajo y la Propuesta económica presentada por cada postulante así como el perfil del grupo de trabajo. Asigna puntaje en base a los criterios antes descritos y establece un orden preliminar. Es necesario obtener al menos el 60% del puntaje máximo correspondiente al Plan de Trabajo para continuar en la evaluación de las siguientes dimensiones.

Las propuestas se califican en base a la siguiente escala de puntajes y con las dimensiones que se detallan en la tabla.

| **Dimensión** | **Valoración** | **Puntaje máximo** |
| --- | --- | --- |
| Propuesta técnica | * Que respete lo solicitado en el punto II.
* Que proponga métodos adecuados y pertinentes para su ejecución y obtención de resultados.
* Que demuestre experiencia y conocimiento en estudios de viabilidad económica, comercial y técnica.
* Completitud, prolijidad, orden, claridad de ideas.
* Detalle de horas asignadas a cada ítem del Plan de trabajo.
 | 45 puntos |
| Perfil del equipo | * Formación probada en economía, contabilidad, ingeniería de procesos (industrial, química, producción), administración, gerencia, marketing, comercialización u otras áreas relacionadas a la empresa (excluyente).
* Experiencia en estudios de viabilidad, formulación de proyectos y/o formulación de planes de negocios (excluyente).
* Experiencia en proyectos de diseño industrial (excluyente).
* Experiencia en el trabajo con empresas.
* Conocimiento de la realidad nacional actual a nivel económico como industrial.
 | 25 puntos |
| Propuesta económica | * Conformidad con el plan de trabajo.
* Relación con el perfil y capacidades del equipo consultor.
* Desagregación de presupuesto de acuerdo a los ítems del Punto II.
 | 30 puntos |
| Puntaje global máximo |  | **100** |

Solo puede realizar el trabajo una propuesta que supere el puntaje global de 55 puntos. Se asigna el trabajo en base al puntaje obtenido por cada postulante. Se establece un orden de prelación (de mayor a menor puntaje) que tendrá una vigencia de 30 días.

# CONTRATO/CONDICIONES DE RESCISIÓN

Quien resulte seleccionado para realizar el estudio, debe suscribir un contrato con el MIEM que regula las obligaciones y derechos de las partes así como las causales de rescisión del mismo.

# PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas son válidas y obligan al oferente por el término de 30 días, a contar desde el día siguiente al cierre del llamado a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles y perentorios.

# EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración puede desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o puede desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones genera derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.